



[Actuación Judicial](#)



2014-12-16 | [Normativa](#)

<https://trivia.consejo.org.ar/static/images/icono8.png>

Ley 27.077. Ley N° 26.994. Modificación. Vigencia.

Sancionada: Diciembre 16 de 2014

Promulgada: Diciembre 18 de 2014

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1° — Sustitúyese el artículo 7° de la ley 26.994 por el siguiente:

Artículo 7°: La presente ley entrará en vigencia el 1° de agosto de 2015.

ARTÍCULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ — Lucas Chedrese. — Juan H. Estrada.

Conocé más sobre nuestro servicio, accede a los instructivos de los distintos contenidos que te ofrece Trivia by Consejo [haciendo clic aquí](#).

Atención:

 Lunes a viernes de 9 a 18 hs.
 5382-9590/9556
 trivia@consejocaba.org.ar

Seguinos en:

   Consejo CABA
 cpcecaba
 consejocaba